



**DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DE
ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE
POPAYÁN 2012—2013**



**DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA
CIUDAD DE POPAYÁN 2012-2013**

JENNIFER MARCELA ORTIZ MEDINA
31041071

**ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA
POPAYAN - 2013**



**DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DE
ESPACIO PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE
POPAYAN 2012—2013**



**DIAGNOSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA
CIUDAD DE POPAYÁN 2012-2013**

JENNIFER MARCELA ORTIZ MEDINA
31041071

JAIME FAJARDO OLIVEROS
DIRECTOR

ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA
POPAYAN – 2013

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	1
CAPITULO I CONTEXTUALIZACION DE LA PROBLEMÁTICA	3
2.1 ESPACIO PÚBLICO	3
2.2 ESPACIO PÚBLICO EN POPAYAN	5
CAPITULO II MANEJO DE LA PROBLEMÁTICA DE ESPACIO PÚBLICO	10
2.1 LEYES Y DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN	10
2.2 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	17
2.2.1 2001-2003 “Popayán Competitiva Nuestro Reto”	17
2004-2007 “La Carta Ciudadana”	23
2008-2011 “Bienestar para Todos”	27
2.3 CONCEJO: Acuerdos Municipales	30
2.4 ACTORES	31
CAPITULO III DINAMICA ACTUAL DEL ESPACIO PUBLICO EN POPAYAN	32
CONCLUSIONES	40
BIBLIOGRAFIA	42
ANEXOS	44

INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal 2012- 2015 Progreso para ¡Popayán!, en convenio con la Universidad del Cauca, ha buscado diagnosticar la problemática de espacio público para la ciudad de Popayán con el fin de que este permita tener un visión real de la temática para posteriormente realizar una política pública seria e incluyente, que mas que resolver una problemática pueda realmente reconocer el espacio público como un eje transformador de la ciudad para su desarrollo integral, en el cual la ciudadanía disfrute de el, se apropie, lo conserve y que sea no solo de uso de los Payaneses sino de todos aquellos que visitan la Ciudad Blanca; este diagnostico debe contener a) una contextualización de la problemática de espacio público para Popayán, b) identificación de los actores e interés inmersos en la problemática del espacio público y c) Desarrollar un proceso participativo en cuanto al análisis y procesamiento de la , buscando recopilar la información suficiente que permita vislumbrar la temática desde varios ángulos, la ciudadanía, la administración municipal, el concejo municipal y el comercio, en donde exista una claridad teórica y legal del tema que propicie un discernimiento sobre la problemática.

De tal manera que podamos considerar el Espacio Público como un conjunto de áreas, bienes y elementos que son patrimonio común y se destinan a satisfacer las necesidades culturales, de movilización, de acceso a un ambiente adecuado, de integración social y de recreación de la comunidad. En tanto su propiedad esta en manos del estado, su uso es un derecho de todos, Como bienes de uso privado que por hacer parte del paisaje de la ciudad hacen parte de este. Es por esto que debe considerarse como un eje estructurador de la sociedad que va permitir el desarrollo integral del hábitat para cada unos de los que hacen parte de este territorio temporal o parcialmente. Sin descuidar que es necesario tocar otras problemáticas como el desplazamiento forzado, el crecimiento poblacional, el desempleo y la inseguridad para lograr tener la visión integral que busca esta diagnostico.

Es de esta forma que nos encontramos ante la corroboración de los efectos causados, que depende de la observación empírica y otros procesos metodológicos, herramientas de las que disponemos para un acercamiento a la realidad que queremos evaluar.

El presente trabajo se desarrolla dentro de una de las tareas más importantes que tenemos los politólogos, que es el análisis político, y como este tema nos habla de la implementación de las políticas estatales en particular las que tienen relación con la el Espacio Público, las tensiones existentes, la toma de decisiones

políticas por parte de la administración local y la visión de la ciudadanía, son puntos relevantes que permite que se realice esta tarea analista. Cobra así relevancia este tema para la *Ciencia Política* en tanto que uno de los ejes fundamentales de esta, es el estudio del estado en todas sus dimensiones especialmente en la relación que tiene con la sociedad. Más aun cuando la investigación se basa en conocer la problemática de Espacio publico en la ciudad.

Este ha sido un trabajo que a requerido de un tiempo de los estudiantes del programa, del coordinador de la pasantía tanto a nivel de la administración municipal como del programa; quien no a reparado en un acompañamiento continuo y riguroso para que este cumpla con los objetivos propuestos, con el fin de que la academia pueda contribuir al desarrollo de políticas publicas holísticas que permitirán en ultimas que la comunidad sea la mayor beneficiaria de las mismas. Pero que también por medio de la praxis podamos complementar nuestra formación como profesionales.

CAPITULO I CONTEXTUALIZACION DE LA PROBLEMÁTICA

1.1 ESPACIO PÚBLICO

El planeta se urbaniza a ritmos nunca antes vistos. En efecto, se estima que la población en áreas urbanas del mundo aumenta a razón de 70 millones de personas cada año- lo que equivale a una nueva ciudad del tamaño de Madrid, Dallas o Sanpetersburgo todos los meses. La escala y el ritmo de este crecimiento plantea desafíos políticos, económico-sociales y estético-medioambientales sin precedentes, pero, si se gestiona con políticas públicas eficaces, la urbanización es la clave para luchar contra la pobreza y la inequidad

Fabio Giraldo Isaza¹

Pensar la ciudad como lugar en el cual no solo vivimos sino en el cual crecemos cultural, social, económica y políticamente, permite visualizar la necesidad de construir un lugar que no solo este dotado físicamente, sino que permita una vida urbana de relación con el otro, con el entorno y con el mismo. La ciudad debe ser entonces un espacio en el cual los identidades puedan aflora confluir y discernir, permitiendo que en el espacio se puedan distinguir los ámbitos de uso común y los de uso privado

Esta pauta, que posee una dimensión casi universal, se particulariza en la cantidad y calidad del espacio público de cada asentamiento en relación con el tamaño de la población y con sus códigos culturales. Es difícil imaginar un asentamiento humano en el cual no exista una noción de espacio común la que concretiza el sentido de lo «público» arraigado en su comunidad. En ese

¹ Coordinador Nacional de programas UN-Habitat. Texto Espacio Publico y Derecho a la ciudad. La política de Espacio publico Físico y la venta informal en Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá 2008. Impresión Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas - JAVEGRAFPRIMERA

sentido define cuantitativamente aquello que ha de configurar el territorio de todos y el de cada uno de los ciudadanos².

La ciudad entonces como espacio físico es un lugar multidimensional; el reto es construirla democráticamente en donde la vida individual y colectiva se eleve en un alto nivel de desarrollo humano sostenible; en el cual el “Espacio Público” proporcione, la vida colectiva de los ciudadanos. Espacio que ha existido en la historia que permite visualizar las primeras sociedades organizadas, hasta la actualidad, sin olvidar por ejemplo a nivel Colombiano la importancia de la creación de la urbe bajo la influencia de España, en ciudades coloniales en donde el espacio público estuvo siempre definido. La plaza pública, fue el centro de la ciudad, se encontraban edificios públicos y en el cual se producía la actividad de la misma tanto comercial, social y religiosa. Ciudades que aun conservan por tradición y protección cultural esta formación arquitectónica, como es el caso de la ciudad de Popayán.

El espacio público es ese lugar que la sociedad necesita para formar la ciudad y que la ciudad brinda para tener ciudadanos, es una necesidad de el ser social, de la vida en comunidad. Se refiere a la construcción total de ciudad desde todas las esferas de la sociedad desde el jardín de la casa, pasando por el barrio, hasta la escala de la localidad, es el entramado entre las lo físico como las edificaciones y de los espacios que son necesarios para la creación del individuo y de la vida colectiva como un actor de lo público reconociendo su ámbito privado y público como el de los demás.

Siendo este en últimas relegado a un segundo plano a partir de el crecimiento poblacional de la ciudad, en donde la urbanización fue definida como la construcción de edificaciones, sin la creación de lo público. Pero también en el cual no todos los ciudadanos lograron encontrar en este, un lugar adecuado y digno para la realización de su viviendas y mucho menos para definir los espacios públicos que rodearían su habitad, “la capacidad económica para lograr una vivienda digna no es para todos” eso es claro; tema que hasta hace muy poco apareció en la agenda pública de el estado.

El derecho a la ciudad, objeto central de la reflexión de este documento, no es un mero derecho a la ciudad física ni incluso un derecho que pueda garantizarse solamente a sus habitantes. Es una búsqueda política para implementar en un mundo crecientemente urbanizado un planteamiento en apariencia fácil,

² Alberto Saldarriaga Roa. Espacio Público y Calidad de Vida. Serie Ciudad y Hábitat No3 1996.
www.barriotaller.org.co

pero que en su concreción efectiva lleva una alta dosis de complejidad: la política pública, si bien se hace desde cierto nivel de abstracción técnico-científica, debe igualmente concretarse en realizaciones efectivas para que el individuo concreto, la "gente", pueda tener un disfrute de los derechos para alcanzar un desarrollo humano de calidad y bienestar.

El derecho a la ciudad se inscribe en la búsqueda de la plenitud de los derechos humanos, los cuales se encaminan, como se puso de manifiesto el 18 de junio del año 2008 en el Consejo Intergubernamental de Naciones Unidas", a la eliminación de la división artificial entre la libertad para vivir sin temor y la libertad para vivir sin miseria que ha caracterizado al sistema de derechos humanos desde sus orígenes. Al dar luz verde al protocolo facultativo del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales de 1966, el Consejo ha establecido un mecanismo importante para poner de manifiesto los abusos que tradicionalmente han estado relacionados con la pobreza, la discriminación y el abandono, y cuyas víctimas han sufrido a menudo en silencio y con impotencia³

1.2 ESPACIO PUBLICO EN POPAYAN.



Foto tomada desde EL Cerro de las Tres Cruces. 10 de Enero de 2013

³ Isaza. Fabio Giraldo. Espacio Publico y Derecho a la ciudad. La política de Espacio publico Físico y la venta informal en Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá 2008. Impresión Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas - JAVEGRAFPRIMERA

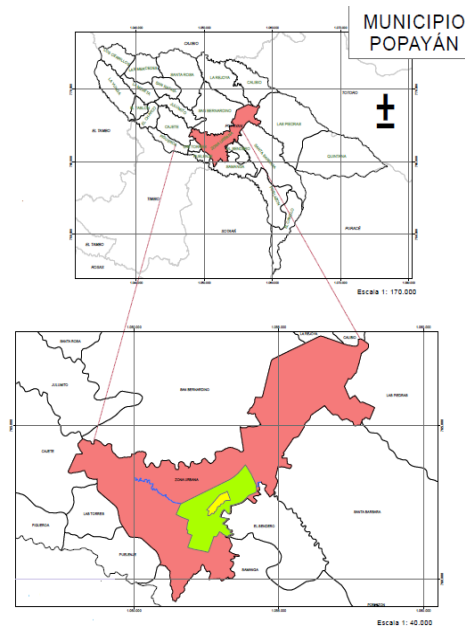
El municipio de Popayán es un ente territorial legalmente constituido, se localiza al

Sur occidente de la república de Colombia entre las cordilleras Central y Occidental en la zona denominada la meseta de Popayán, zona que pertenece a la región Andina, una de las cinco regiones naturales en que se encuentra dividido el territorio colombiano...

El Municipio Popayán, capital del Departamento del Cauca, en la República de Colombia, está localizado en las coordenadas 2° 26' 51" de latitud norte y 76° 36' 13" de longitud oeste, a partir del meridiano de Greenwich. Su altura promedio 1737 msnm. El Municipio de Popayán limita por el Norte con los Municipios de Cajibío y Totoró, por el Sur con los Municipios de Timbío, Sotará y Puracé, por el Oriente con los Municipios de Puracé y Totoró y por el Occidente con los Municipios del Tambo y Timbío, Santa Elena, San Isidro y el Mesón.

Hacen parte del Municipio de Popayán, 23 corregimientos y los resguardos de Quintana y Poblazón⁴

Capital del departamento del Cauca, la ciudad de Popayán o zona urbana como se denomina en el P.O.T., tiene una extensión territorial de 28Km² esta es la referencia para realizar el diagnostico de espacio público



5

⁴ P.O.T. Municipio de Popayán 2002.

La ciudad de Popayán fundada oficialmente por Sebastián de Belalcázar el día 13 de Enero de 1537. Trae consigo una historia que la hace única, reconocida como la “Primera Ciudad Gastronómica de la humanidad” por la UNESCO en el año 2005, por las Procesiones de Semana Santa declaradas “Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad” por la UNESCO en septiembre de 2009, carga con una tradición religiosa, cultural, arquitectónica, y política que es imposible pensarla sin tocar esas dimensiones.

Así, pues, quienes habitan la ciudad son transformados por esta al tiempo que también ejercen en ella una dinámica transformadora que la construye al darle sentido. Y es justamente el valor de sentido el que le da otra dimensión a la ciudad; cuando se la denota de significado, la ciudad deja de ser un simple espacio construido y habitado y se convierte en un territorio. En el se dan luchas, confrontaciones, consumos y también hay lugar para la ensoñación y la creación.⁶

La “Ciudad Blanca” denotación que nace durante el siglo xx, por las fachadas de las casas y edificios públicos que estuvieron pintados de ese color, sin duda su centro histórico considerado Patrimonio de la Nación

Define la ciudad desde la memoria colectiva transformándose en el corazón de la misma ya que en el se encuentran las instituciones administrativas, financieras, políticas, religiosas, académicas y zonas comerciales. Así que cualquier habitante de la localidad, quiéralo o no, en algún rincón de la memoria individual tiene las imágenes que le dan significado al centro de Popayán⁷.

Popayán no solo es su centro histórico es necesario dimensionarla integralmente, puesto que, a partir de una serie de fenómenos naturales y sociales, como el terremoto de 1983, la avalancha y posteriormente sismo de 1994 en Páez⁸ que produjo un proceso de desplazamiento, y reubicación de familias en la ciudad, con la creación de nuevos barrios, procesos de migración temporal a la ciudad lo

⁵ Plano General de Localización. Plan del Barrio Bolívar. Área Urbana del Municipio de Popayán – Cauca. Actuación Urbanística de Renovación Urbana. Contrato No. 692 de 2009.

⁶ Salvador Hernández, Latorre. Compilador. Visiones alternativas del patrimonio Local. Popayán una Ciudad en Construcción. 2003. Editorial Fundación la Morada.

⁷ Ibidem. Pag 99

⁸ Sismo y posterior avalancha producida el 6 de Junio de 1994, que afecto principalmente a Tierradentro en el Cauca.

constituyen las veinte universidades⁹, que en sus modalidades de estudios presenciales, semipresenciales y a distancia, tienen sus cedes en Popayán estimulando continuas oleadas de jóvenes que llegan a la ciudad por motivos de estudio¹⁰, los procesos de desplazamiento que se han ido acrecentando, en el año 2000 el número de hogares desplazados que llegó a la ciudad fue de 707 y de 2.577 personas; para el año 2011 el número de hogares desplazados que ingresan a la ciudad es de 1.019 y 3.165 personas¹¹, aumentando considerablemente esta cifra, teniendo en cuenta que el Departamento del Cauca actualmente cruza por un gran oleada de violencia por parte de grupos armados al margen de la ley y por bandas criminales. Pero también como lo decía profesor Vanegas Gildardo por la mayor violencia que no da espera “el Hambre”.

La ciudad cambia y se expande constantemente de tal forma que hoy no es la misma, es por eso, que pensar en ella es analizarla en un todo creando políticas urbanas que permitan preservar su identidad pero al mismo tiempo reconocer sus cambios generados a través de él, teniendo en cuenta que es importante quienes hacen la ciudad, su gente.

...Tenemos una nueva ciudad que ya no se hace en el parque Caldas sino en el occidente, mas allá del cementerio Central; en el sur oriente, mas allá de la calle 13; en el norte mas allá de Bello Horizonte. Es decir, hay una ciudad que nace de las periferias y que re-toman el centro con nuevos significados y con diferentes usos a los tradicionales. Popayán ya no es solamente el centro y sus tradicionales procesiones de Semana Santa. Popayán ya no es solamente blanca.

Visualizar a Popayán significa comprender los procesos de expansión de la misma, de movilidad de su ciudadanía y forasteros para hacerla real, y efectiva.

⁹ Ciudad Universitaria: La ciudad tiene una marcada vocación universitaria. Cuenta con múltiples universidades, entre ellas están: Universidad del Cauca, Universidad Cooperativa de Colombia, Fundación Universitaria de Popayán (Minuto de Dios), Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Universidad Antonio Nariño, Corporación Universitaria Remington, Universidad Tecnológica de Comfacaucá, Fundación Universitaria María Cano, Colegio Mayor del Cauca, INSTEL La Universidad de la voz y UNAD.

¹⁰ Buendía, Alexander y Giraldo, Diego. Entre la Memoria y el olvido. Imágenes de la Constitución de Territorios. Trabajo de Grado, universidad de Valle, Cali, 2000.

⁸ Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. Subdirección de atención a la población Desplazada- RUPD. Total de Hogares y personas incluidas en el RUPD. Municipio de Llegada Popayán. Comparativos anuales 1998-2011. Fuente SIPOD- Fecha de Corte Septiembre 30 de 2011.

Entonces, en el espacio habitado y dotado de significación confluyen una serie de elementos físicos, históricos, sociales y estéticos que, compactados, forman y recrean lo que hoy en día llamamos ciudad. Esto nos conduce a asumirla como una creación histórico social¹²

A preservar y dar lugar a la necesidad, al derecho de tener un espacio público para todos conservado y dotado, pero que al mismo tiempo aborde la problemática de mejorar las condiciones de vida en términos de trabajo, calidad, consumo, educación, salud, medio ambiente entre otros de quienes no tienen otra alternativa que vivir de él. La administración municipal representante del estado en quien recae esta obligación, debe tener siempre en cuenta los procesos que permitan a todos los ciudadanos no solo el disfrute espacio público sino también la convivencia en términos de seguridad ciudadana y seguridad laboral.

¹² Ibidem. Pag. 74

CAPITULO II

MANEJO DE LA PROBLEMÁTICA DE ESPACIO PÚBLICO POR DIFERENTES ACTORES

2.1 LEYES Y DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN

Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.¹³

Esta descripción completa que realiza la ley 9 de 1989 sobre el espacio público, permite connotar que este es un espacio realmente amplio que muchas veces no se logra dimensionar, pues al tocarse el tema de Espacio Público se piensa

¹³ Artículo 5 de la ley 9 DE 1989 por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Ley derogada en su mayoría por la ley 388 de 1997, aun están en vigencia algunos artículos que son indispensables para establecer que es o a que hace referencia el estado en materia de espacio público. En su capítulo II que titula Del Espacio público se encuentran los artículos 5, 6, 7, 8 que no han sido derogados y que en su contenido nos describen que es el espacio público, el destino; permite al municipio crear, administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, como también por medio de la acción popular consagrada en el código civil que busca la defensa de este

generalmente en los andenes, y sin vislumbrar todas las zonas que se tienen para el disfrute, goce y encuentro de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia retoma esta idea de espacio y la ratifica enunciando en uno de sus artículos

« Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Las entidades públicas participaran en la plusvalía que genere su acción urbanística y regulará la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común»¹⁴.

Definición oficial que permite visualizar la gran tarea que tiene la administración municipal con respecto al tema, en especial en mantener este espacio para el verdadero disfrute del ciudadano, para el interés común.

Las administraciones municipales como representantes locales del estado deben crear políticas públicas que permitan alcanzar los objetivos que determina la constitución y la ley, en especial la 388 de 1997_(julio 18) por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones; la cual desde su objetivo deja claro la obligación que tienen los entes territoriales de

« 3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres»

Es la columna vertebral del tema, en ella se contemplan no solo las obligaciones del estado, sino también la de los ciudadanos, las formas de regular, crear y mantener el espacio público en la ciudad.

La creación del POT es la fórmula administrativa y legal de hacer efectiva las obligaciones que la ley les manda en materia de espacio público, en especial lo concerniente a los planes parciales y el componente urbano. Así como la formulación de un plan de desarrollo, que más que cumplir con la normatividad permita a los habitantes mejorar su calidad de vida; crear el sistema nacional ambiental no menos importante para la sociedad

De ella se resalta los siguientes artículos sin olvidar lo anteriormente expuesto, esta norma en su totalidad es la base de la existencia y cuidado del **espacio**

¹⁴ Artículo 82 del Título II, del Capítulo III de los Derechos Colectivos y del Ambiente. Constitución Política de Colombia

publico, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.

Artículo 11º.- Componentes de los planes de ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial deberán contemplar tres componentes:

- 1. El componente general del plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.*
- 2. El componente urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.*
- 3. El componente rural, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo*

Es necesario considerar el segundo componente, que permite introducirse en la problemática estudiada, y dejar ver lo que los concejales, alcaldes y jefes de planeación municipal tuvieron en cuenta para realizar la política pública de espacio público para Popayán en las anteriores administraciones. Para ello el artículo 13 de la presente enuncia lo referente al componente¹⁵. Para Popayán el P.O.T fue

¹⁵ Artículo 13. Componente urbano del plan de ordenamiento. El componente urbano del plan de ordenamiento territorial es un instrumento para la administración del desarrollo y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano y suelo de expansión urbana, que integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normas urbanísticas. Este componente deberá contener por lo menos:

1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación del suelo urbano y de las áreas de expansión, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el componente general y con las previsiones sobre transformación y crecimiento espacial de la ciudad.
2. La localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial, de transporte y la adecuada intercomunicación de todas las áreas urbanas y la proyectada para las áreas de expansión; la disponibilidad de redes primarias y secundarias de servicios públicos a corto y mediano plazo; la localización prevista para los equipamientos colectivos y espacios libres para parques y zonas verdes públicas de escala urbana o zonal, y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras.
3. La delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos y de conjuntos urbanos, históricos y culturales, de conformidad con la legislación general aplicable a cada caso y las normas específicas que los complementan en la presente ley; así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
4. La determinación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas objeto de los diferentes tratamientos y actuaciones urbanísticas.
5. La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo los de mejoramiento integral, la cual incluirá directrices y parámetros para la localización en suelos urbanos y de expansión urbana, de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social, y el señalamiento de los correspondientes instrumentos de gestión; así como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación para evitar su nueva ocupación.

creado en el año 2002, transcurridos 10 años sin modificación al decreto. En el Plan de Ordenamiento Territorial se encuentra el artículo 70 la definición de planes parciales y proyectos estratégicos que tiene que ver con la recuperación de el espacio público en esas zonas, en el artículo 83 especifica el Plan parcial de Espacio Público en el se incorporan las demás propuestas para restablecimiento y conservación de espacio, en el artículo 91 se discriminan los Planes, Programas y Proyectos (ver anexo 1), estos planes parciales permiten evaluar y mejorar la problemática para la ciudad Blanca, por etapas, metas alcanzables y focalizar los lugares con mayor problemática y los que se deben mantener para no perder espacios logrados así abarcar la totalidad de la misma.

El Plan de ordenamiento territorial define los elementos constitutivos del espacio público permitiendo tener una mirada exacta de su componente

ARTÍCULO 1. Elementos Constitutivos del Espacio Público. Los elementos del espacio público se constituyen en articuladores y facilitadores de las relaciones sociales, las funciones y actividades del Ciudadano, de tal manera que se responda a las necesidades primarias de circulación, recreación, encuentro y disfrute. A continuación se presenta la lista de categorías de elementos que constituyen el espacio público, los cuales se representarán en el plano respectivo de acuerdo con la metodología del Plan de Ordenamiento Territorial. Para el contexto

6. Las estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad, definiendo sus prioridades, y los criterios, directrices y parámetros para la identificación y declaración de los inmuebles y terrenos de desarrollo o construcción prioritaria.

7. La determinación de las características de las unidades de actuación urbanística, tanto dentro del suelo urbano como dentro del suelo de expansión cuando a ello hubiere lugar, o en su defecto el señalamiento de los criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior.

8. La especificación, si es del caso, de la naturaleza, alcance y área de operación de los macroproyectos urbanos cuya promoción y ejecución se contemple a corto o mediano plazo, conjuntamente con la definición de sus directrices generales de gestión y financiamiento, así como la expedición de las autorizaciones para emprender las actividades indispensables para su concreción.

9. La adopción de directrices y parámetros para la formulación de planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables en las áreas sujetas a urbanización u operaciones urbanas por medio de dichos planes.

10. La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística requeridos para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas, así como de los criterios generales para su conveniente aplicación, de acuerdo con lo que se establece en la presente ley, incluida la adopción de los instrumentos para financiar el desarrollo urbano, tales como la participación municipal o distrital en la plusvalía, la emisión de títulos de derechos adicionales de construcción y desarrollo y los demás contemplados en la Ley 9ª de 1989.

11. La expedición de normas urbanísticas en los términos y según los alcances que se establecen en el artículo 15 de la presente ley.

de Popayán se han combinado los elementos constitutivos con los complementarios para aplicar la Ley a las características propias de la Ciudad.

NATURALES y Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico:

- **Sistema Orográfico:** De conservación y preservación del sistema orográfico: cerros, cerros tutelares, colinas, escarpes
- **Sistema Hídrico:** De conservación y preservación del sistema hídrico: quebradas, ríos, humedales, rondas, nacimientos, cascadas
- **Sistema Vegetal:** Bosques, arbolados, árboles, palmas, guaduales, jardines, prados, separadores viales arborizados.

CONSTRUIDOS y elementos artificiales relacionados con la protección o utilización de los recursos naturales:

- **Sistemas de circulación,** áreas que integran los sistemas de circulación peatonal y vehicular, espacios públicos correspondientes al sistema vial y de transporte, vías, ciclo vías, andenes, calzadas, separadores, glorietas, puentes, puertas urbanas
- **Áreas articuladoras y de encuentro,** áreas de esparcimiento público y de encuentro: miradores, parques, áreas de cesión, plazas, plazoletas, paraderos
- **Áreas para recreación y deporte** escenarios deportivos, escenarios de recreación, temporal, balnearios, recorridos.
- **Áreas para conservación patrimonial.** Áreas requeridas para la preservación de los elementos de interés público, ya sean urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, artísticas o arqueológicas: inmuebles, manzanas, Monumentos Nacionales, esculturas, fuentes, elementos arqueológicos, accidentes geográficos, plantas de tratamiento, ambiental
- **Áreas de propiedad privada.** Elementos arquitectónicos y espacios naturales de propiedad privada: cubiertas, antejardines, fachadas.

SISTEMA PAISAJÍSTICO: Visuales lejanas, visuales referenciales cercanas, siluetas sectoriales, balcones y ventanas panorámicas.

COMPLEMENTARIOS: Son elementos complementarios del espacio público, aquellos que de acuerdo con el uso pueden ser insertados, mejorados o removidos de un lugar, sin que se altere negativamente la estructura espacial y ambiental del mismo. Son elementos inanimados, superpuestos o de acabados y ornamentación. El mobiliario urbano se incluye dentro de ésta categoría y se conforma por: elementos de

comunicación, ornamentación y ambientación, recreación, de servicios varios, de higiene, de seguridad, de información y de señalización.

Los dos últimos artículos enunciados son la guía para analizar los planes de desarrollo efectuados como los lineamientos del P.O.T del municipio de Popayán, para dar viabilidad a los planes parciales anhelando una **política pública de espacio público** para la ciudad en armonía con la norma, en base al derecho que tienen los ciudadanos de este, pero también teniendo presente las problemáticas sociales que la rodean, ya no solo se traduce en recuperación del mismo, sino en brindar a todos las posibilidades de mejorar la calidad de vida de la urbe teniendo presente todo el tema de expiación urbanística y el derecho a una vida digna. Existen por supuesto otras leyes complementarias¹⁶ que permiten en buena medida garantizar el derecho al espacio público.

Podemos anotar también la importancia de el fallo del El Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca respecto a la demanda instaurada por la Procuraduría Provincial del Cauca al Municipio de Popayán para que ordenara a la administración municipal de Popayán, recuperar el disfrute del espacio publico, la utilización y defensa de los bienes de uso publico el perímetro urbano de Popayán, especialmente en el centro de la ciudad y plazas de mercado, para lo cual deberá confeccionar un proyecto de recuperación del espacio publico integral que albergue a vendedores ambulantes y estacionarios disponiendo que estos ocupen ordenadamente un edificio comercial en un sitio estratégico de la ciudad. Para lo cual se involucro al proceso no solo a la administración municipal como representante del estado que debe garantizar el derecho sino a otros actores de importancia para la resolución y restauración del derecho al espacio publico, para lo cual se involucra a la C.R.C seccional Cauca, la Policía Nacional, el ministerio de trabajo y seguridad social, la sociedad de Acueducto y alcantarillado, como también el sindicato de vendedores ambulantes estacionarios de Popayán, la asociación de Comerciantes y Artesanos independientes Nuevo Milenio ASOAOICA.

¹⁶ Ver anexo 2

LEY 472 DE 1998_por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

LEY 136 DE 1994_Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 863 de 2009 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

Los planes parciales Reglamentados por el Decreto Nacional_2181 de 2006, y por el Decreto Nacional 4300 de 2007

Frente a la a esta demanda presentada Tribunal Contenciosos Administrativo del Cauca Resolvió

1. Aprobar el pacto de cumplimiento celebrado entre las partes cuyo texto es el siguiente
 - 1) La realización de un censo por parte de la administración municipal de los vendedores informales, que tengan esa calidad a la fecha de hoy en el centro comercial y las galerías, la administración municipal se compromete a hacer publico el listado el día lunes 9 de octubre de 2000 a las 3:00pm
 - 2) Se conformara una comisión integrada por: los presidentes de los gremios de los vendedores informales que son ASOCOAINCA y Siglo XXI y la representante de los Vendedores Estacionarios, la representante del comité de la galería la Esmeralda, la corporación Autónoma Regional de Cauca, la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo, el Procurador Judicial en Asuntos administrativos, el Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Planeación o sus delegados, el Ministerio de Trabajo quien presidirá la comisión. La comisión se reunirá quincenalmente y deberá rendir un informe final con soluciones a más tardar el 15 de diciembre de 2000.
 - 3) El municipio de popa payan se compromete a incluir en el proyecto del plan de Ordenamiento Territorial los resultados del estudio efectuado por la comisión
 - 4) El Ministerio de trabajo ofrece a los diferentes, gremios de vendedores ambulantes un plan de capacitación en formas asociativas de trabajo que puede iniciarse de inmediato.
2. Las autoridades comprometidas deberán presentar el 15 de diciembre de 2000 el informe final
3. Se designa al Defensor del Pueblo para que directamente o a través de un delegado vigile y asegure el presente pacto de cumplimiento.
4. No habrá lugar a incentivos económico por las razones expuestas en la parte motiva.

El censo de ese momento arrojó un número de 137 vendedores ambulantes de la plaza de occidente, y 95 vendedores ambulantes en centro. Fallo que dio lugar a la propuesta de reubicación de los vendedores del centro hacia lo que el pasaje comercial del anarcos, que como conocemos no dio el resultado esperado puesto que la problemática continuo y se agudizo aun mas por los malos manejos que se le dieron la propuesta de reubicarlo, pues muchos de ellos no pudieron acceder a la compra de estos locales, lo que permitió que llegarán nuevos vendedores que

podieron comprarlo y subarrendarlos a quienes tenían el recurso económico necesario para hacerlo, por lo tanto el municipio quedo en deuda con estos.

Es preciso anotar que en la Galería la Esmeralda el procedimiento tubo los mismos tintes, y los las obligaciones del pacto no fueron cumplidas.

Dentro de el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por el concejo municipal en el año 2002 tiene dentro de este una propuesta de plan parcial Sector Histórico, plan parcial Galería la Esmeralda, que fueron estipulados pero que en el caso de el primero se formulo y se aprobó en el 2002 pero que no han sido ejecutados en su totalidad y que merecen una revisión para actualizarlo puesto que la dinámica económica, comercial, social a cambiado y se ha acrecentado. Para el segundo plan no hay aun un estudio específico para mejorar la problemática de espacio público en la galería y el barrio la esmeralda.

Se formulo el “Plan Parcial Barrio Bolívar” por medio del decreto 0671 del 30 de diciembre de 2011, que es una herramienta significativa para mejorar el espacio publico en la zona y en general la convivencia ciudadana de quienes habitan y transitan por ella.

Se crea un interrogante al encontrar que el decisión de sancionarlo se realiza faltando un día para terminar el periodo de gobierno de ese entonces. ¿Por qué?, ¿Cual fue el verdadero motivo que llevo a la sanción de este?

2.2 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES

2.2.1 2001-2003 “Popayán Competitiva Nuestro Reto”

Dentro del plan de desarrollo municipal para este periodo de gobierno retomamos la misión y la visión del mismo en el que se encuentra implícitamente la idea de un apolítica pública de espacio publico, que en este sentido parece tomar una connotación cerrada y excluyente de el mismo, al definirlo como un desarrollo urbano sostenible en el cual el termino de sostenibilidad es ocupado por el de económico.

Misión

Popayán municipio administrativa y financieramente viable, que presta servicios oportunos, confiables y de excelente calidad; que promueven la competitividad Urbana – Rural – Regional, potenciando el empleo y la seguridad ciudadana y se soporta en la educación como la gran empresa del municipio.

Visión

Popayán es una ciudad reconocida por implementar un esquema de desarrollo Urbano – Rural – Regional sostenible con altos niveles de competitividad y con opciones y oportunidades para todos. Popayán es líder en la producción limpia, la promoción y manejo del ecoturismo, el turismo científico y el turismo cultural. Popayán es una ciudad segura y en paz en donde se reconocen las diferentes las diferentes y formas de vida, la multiculturalidad y la diversidad.

Es difícil realizar una evaluación a este Plan de Desarrollo puesto que no tiene la presión de los proyectos a desarrollar, metas definidas claramente, ni sus logros. Por lo tanto realizar una apreciación sobre este plan no resulta fácil; en el no se encuentra los planes plurianuales de inversión divididos por proyectos solo los sectores de inversión a nivel general.

Para el tema de espacio público específicamente no hay un programa como tal, por lo tanto dentro de estos hemos buscado lo que corresponde a esta temática enumerándola, enunciándola y mostrando la propuesta que tuvo esta administración para con el tema.

EJES TEMÁTICOS	PROGRAMA	DIGANOSTICO	POLÍTICA
Calidad de vida	Política		
	Educación		
	Recreación y deporte	Los centro de recreación tanto deportivos, como parques que permiten a la comunidad actividades físicas activas y pasivas son cinco parques para el encuentro urbano (Caldas, Mosquera, Julio Arboleda, Benito Juárez y el Pueblito Patojo, cinco escenarios recreativos (Cajete, Rio Blanco, Caserío El tablón) y nueve escenarios deportivos localizados en diferentes puntos de la ciudad. Es importante anotar que la relación de espacio público para este tipo de actividades por	Mejorar la capacidad de respuesta institucional para la recreación y el deporte. Diseñar y aplicar una política municipal acorde a las necesidades y niveles de desarrollo de la población y fomentar los procesos de organización social alrededor del deporte.

		habitante es de 2.41m ² por habitante, cantidad muy inferior al parámetro internacional establecido para la calidad de vida de 15 m ² por habitante.	
	Cultura	Se plantean dos conceptos, para el caso que tratamos tomaremos el segundo concepto nos habla de cultura cívica, que se define como las formas en las cuales el individuo se relaciona con su entorno, con las demás personas, con las instituciones, con su familia, en los espacios públicos o colectivos; en el cumplimiento de normas y el acatamiento de los deberes como integrante de una sociedad	Promoción de auto regulación ciudadana que permita la concertación y reconocimiento de normas, acuerdos para el respeto y disfrute de la ciudad, del espacio público, de la diferencia todo lo cual permita crear condiciones para la convivencia pacífica.
	Salud y Alimentación		
	Vivienda	La vivienda es uno de los elementos más importantes que definen la calidad de vida de las personas, ya que cumplen funciones de protección, consolidación de la vida familiar, lugar de descanso; permite construir el espacio de vecindad y su entorno la vida en comunidad	Disponer de opciones humanitarias para la dignificación de las condiciones de habitabilidad de los asentamientos subnormales que existen en la actualidad en el municipio El municipio defina una política municipal de vivienda que permita abordar

			las demandas del sector con un enfoque de desarrollo integral y sostenible del habitabilidad; ello significa crear condiciones para la vida en comunidad.
Desarrollo social, equidad y participación	Política		
	Las Mujeres		
	Grupos Vulnerables		
	Grupos étnicos		
	Grupos juveniles		
Desarrollo económico, productividad y competitividad	Política		
	Desarrollo agrícola, pecuario, forestal y minero		
	Medio Ambiente	Visión reduccionista ante los problemas y las potencialidades ambientales en los modelos de desarrollo, la asignación de responsabilidades y recursos y llamados de la ley	La ciudad urbano-regional sostenible, planificada a corto, mediano y largo plazo (uso del suelo, potencial hídrico, paisaje, etc) como soporte de la calidad de vida de los habitantes.
	Empleo		
	La industria, comercio y los servicios		
Infraestructura para el desarrollo	La política		Un enfoque pensado en la calidad de vida de las comunidades se propone dar comienzo a un esquema de

			“desarrollo integral de el Hábitat”, en el cual las preocupaciones pasen por la capacidad de pago o financiamiento de las familias de todos los servicios públicos.
	Servicios, plaza de mercado, matadero y aseo	Invasión del espacio público contiguo a las plazas de mercado por comerciantes y altos niveles de basura Desatención por parte de la administración pública de los procesos de comercialización, distribución, y demás actividades que generan deterioro alrededor de las áreas de servicio (cocinas, indigentes, vendedores ambulantes, basuras, baños, etc)	Organización de los campesinos y demás comerciantes de las plazas de mercado dentro de un mismo escenario Recuperación del servicio de las plazas de mercado Recuperación física social y económica de las plazas de mercado y el matadero Recuperación del paisaje urbano limpio Impulsar un programa de cultura ciudadana para el uso adecuado del espacio público Formulación de planes de recuperación del espacio público.
	Transporte y vías		
	Acueducto y alcantarillado	La aparición diaria de asentamientos subnormales,	Recuperación de las fuentes hídricas

		imposibilitando una cobertura de agua y acueducto Falta de coordinación interinstitucional para generar un desarrollo armónico en la ciudad	Programas de mejoramiento de la calidad de vida desde los temas de servicio de agua y alcantarillado y de educación ambiental
	Comunicación		
Desarrollo urbano-rural-regional: ordenamiento territorial	Política	Los enfoques presentes en el programa de gobierno dejan ver la decisión de enfrentar el Ordenamiento territorial de Popayán desde un ángulo integral e interrelacionado en el cual desde lo demográfico hasta lo sociológico y lo cultural definan los parámetros básicos sobre los cuales las gentes, las organizaciones, y los asentamientos encontrarán los elementos para transitar sobre el desarrollo sostenible integral del municipio y la región.	
	Desarrollo Urbano	La aparición diaria de asentamientos subnormales, imposibilitando una cobertura total del servicio de agua y alcantarillado, el espacio público intransitable para el peatón y el mismo vehículo Los altos niveles de inseguridad	Proyecto a través de políticas y estrategias en materia de educación, salud, deporte, recreación, cultura, empleo, seguridad, se mejore la calidad de vida de las personas que habitan el municipio.
	Desarrollo Regional		

	Lo rural		
Desarrollo Gerencial sostenible de las organizaciones	La política		
	Gobierno		
	Legislativo		

2.2.3 2004-2007 “La Carta Ciudadana”

Este plan de desarrollo se encuentra mejor estructurado desde su diagnóstico. Se enfoca en la comunidad dentro de su misión y visión para lograr sus metas. Presenta deficiencias en tanto no tienen un eje temático para abordar el espacio Público.

Misión

El plan de desarrollo Municipal para el periodo 2004-2007 tiene como propósito mejorar gradualmente las condiciones de vida de todos y cada uno de los habitantes del municipio de Popayán para generar un escenario de oportunidades, tolerancia y paz.

El plan de desarrollo se diseñó para que se desarrollara en seis componentes

1. Desarrollo humano
2. Desarrollo Integral –social
3. Desarrollo económico
4. Desarrollo Estructural
5. Desarrollo ambiental
6. Desarrollo institucional

COMPONENTES	SUBPROGRAMAS	DIAGNOSTICO	PROYECTOS
Desarrollo humano	Educación	La pobreza crónica sigue siendo el mayor obstáculo para satisfacer las necesidades. Carencia de una política cultural municipal	Creación de la cátedra Popayán en todas las instituciones públicas y privadas Fortalecimiento del Consejo municipal de política social.
	Protección social	La descoordinación	

	salud	institucional en todos los sectores de la inversión pública	
	Cultura	Déficit de escenarios deportivos y recreación para aficionados y profesionales	Conservación y reconocimiento del patrimonio tangible e intangible Apoyo a procesos de investigación cultural
	Recreación y deporte	Gran amenaza de invasión del espacio público y de las zonas de alto riesgo ambiental debido a permanente llegada de la población desplazada Carencia de un diagnóstico real de los diversos sectores de la vida municipal, hacen que los programas no se ejecuten a la población que realmente lo necesita. La carencia de un sistema informativo socioeconómico del municipio, nos asila de tener oportunidades para la gestión ante otras instancias del gobierno.	Impulsar ambientes para generar cultura saludable Impulsar la conservación de escenarios deportivos. Turismo pedagógico para redescubrir Popayán Diseño y formulación del proyecto construcción de un velódromo de ciclismo y patinaje
Desarrollo Integración Social	Participación comunitaria	Un plan de ordenamiento territorial no ajustado a la realidad situacional del	Revisión del P.O.T concertadamente Presupuesto participativo y priorización del gasto público

		municipio, en este momento esta en estudio reformas con participación humanitaria Empobrecimiento integral, fragmentación del tejido social y marginalización de la población. Exclusión social de amplios grupos de la población en procesos de política social y acceso a los bienes y servicios provenientes de territorios deferentes en cultural diferentes.	Concertación con actores de política de participación, seguridad ciudadana y DD.HH, con equidad de genero Apoyo a la población desplazada Proyección y tramitación de nuevos fuentes de seguridad durante el periodo de gobierno.
	Seguridad ciudadana		
Desarrollo estructural	Servicios públicos	La aparición diaria de asentamientos humanos genera a la ciudad y el Municipio en general una serie de competencias en la disponibilidad y presentación de servicios públicos Deterioro de la malla vial del Municipio. Imposibilidad de la ciudad para soportar el alto flujo vehicular Espacio publico invadido contiguo a las plazas de mercado por comerciantes y altos niveles de basura	Acueductos y alcantarillados Popayán ciudad limpia
	Vías		Espacios saludables para la vida Priorización ampliación de glorietas y anillos viales estratégicos Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial Cultura ciudadana- Campañas educativas Construcción de paraderos
	Vivienda		Apoyo a proyectos de vivienda
	Plaza de mercado		Recuperación de espacio publico en

		Escenarios útiles para le generación de empleo	plazas de mercado con alternativas de reubicación
Desarrollo Ambiental	Política publica ambiental	Baja responsabilidad en el uso adecuado del medio ambiente Incapacidad de medir las consecuencias de la explotación y uso inadecuado de los suelos Deterioro ambiental y espacial causado por el desorden urbano que se presenta especialmente en la carrera 17, 18 y 19 entre calles 5 y 7, calle 5 entre carrera 17 y 19 y el barrio Bolívar	Estudio de actualización del medio ambiente urbano y rural del municipio Mejoramiento y conservación de microcuencas, nacimientos de agua, humedales, bosques, naturales en el municipio. Fortalecimiento fuentes de abastecimiento cuenca rio Piedras y Palace Fortalecimiento fuentes de abastecimiento rio Molino Fortalecimiento fuentes de abastecimiento rio Pisoje Recuperación de microcuencas sector urbano Fortalecimientos cerros tutelares Desarrollar el programa de adopción de zonas verdes del municipio
	Prevención y atención de desastres		
Desarrollo Institucional	Fortalecimiento institucional		
Desarrollo	Saneamiento fiscal	Déficit de vivienda	

Económico	Proyección económica	Concentración del suelo en pocas manos y uso inadecuado	Concertación de la economía formal e informal para un plan de reactivación Promoción de la creación de la central mayorista y minorista de abastos.
-----------	----------------------	---	--

Dentro de estos seis componentes existen planes , estrategias y metas alcanzar que de una u otra forma tienen que ver con el espacio público, también dentro del programa de desarrollo estructural existe un subprograma denominado Plazas de Mercado en el cual el proyecto “recuperación del espacio público en las plazas de mercado con alternativas de reubicación”; podríamos decir entonces que es un objetivo que tiene explícitamente la problemática de espacio público, pero que este plan de desarrollo como el anterior carece de un componente específico de espacio público que permita ver la verdadera situación de esta temática para la ciudad de Popayán.

2.2.3 2008-2011 “Bienestar para Todos”

El plan de desarrollo de este periodo trae consigo seis componentes los cuales se dividen cada uno en sectores y que estos a su vez trae unos objetivos sectoriales que van a permitir una mejor evaluación de las metas que se desean alcanzar. Si se realiza una lectura de estos componentes encontraremos temas de espacio público, puesto que como los anteriores planes no pose un subsector ni siquiera que hable solo del espacio público en la ciudad. Desearía resaltar que dentro del objetivo general de este se toca el tema del hábitat de los ciudadanos dando un enfoque más profundo a la convivencia, y de un espacio para ella con la comunidad y su entorno que es visto como el lugar de interacción social “el espacio público”.

Visión

El municipio de Popayán se caracteriza por ofrecer a todos sus habitantes la oportunidad de desarrollar las inmensas potencialidades de crecimiento individual y colectivo asadas en la cultura de la amabilidad , la solidaridad, el orgullo y el sentido de pertenencia , brindando espacios públicos de encuentro aptos para el disfrute con alegría y seguridad ciudadana, todo esto para compartirlo con los visitantes estudiantes , turistas e inversionistas que contribuirán a dinamizar el crecimiento económico mediante el fortalecimiento empresarial y la generación de

empleo, disminuyendo así la inequidad y consolidado el camino del progreso y la paz de la región.

Misión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, el municipio de Popayán, como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos políticos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud es su manejo.

DIMENSION ESTRATÉGICA	SECTORES	OBJETIVOS SECTORIALES
Ambiental y Ordenamiento Territorial	Medio ambiente	Garantizar la protección y conservación de los recursos Naturales del municipio en especial las fuentes abastecedoras, los humedales así como promover el uso eficiente del recurso hídrico
	Ordenamiento territorial	Actualizar y aplicar el P.O.T de Popayán
	Prevención y Atención de Desastres	
Social	Educación	
	Salud	
	Cultura	
	Deporte	
	Infancia, adolescencia y Juventud	
	Atención a población vulnerable	
Infraestructura, Servicios Públicos y Plan de Movilidad	Servicio de aseo	
	Agua potable y Saneamiento básico	
	Conectividad y Telecomunicaciones	
	Alumbrado Público, energía y gas	

	Vivienda	Facilitar el acceso a las poblaciones menos favorecidas a una vivienda digna
	Infraestructura vial y plan de movilidad	Ampliar y mejorar el estado de red vial municipal.
Económica	Agropecuario	
	Industrial	
	Ciudad Educativa	
	Turismo	
	Emprendimiento y competitividad	
	Plan Parcial del sector Histórico	Dinamizar el sector histórico de tal forma que se convierta en factor de desarrollo para el municipio
Institucional y Fiscal	Fortalecimiento institucional de la administración municipal y la sostenibilidad fiscal y financiera.	
Participación Comunitaria y Convivencia Ciudadana	Participación comunitaria	Generar espacios de participación comunitaria acercando a la administración municipal a los ciudadanos
	Seguridad	
	Convivencia ciudadana	Ofrecer a los ciudadanos mecanismos efectivos para lograr buenos niveles de convivencia y seguridad ciudadana

Podemos decir entonces que las administraciones locales de estos periodos a partir de el 2001 hasta el 2011 aunque han realizado algunas labores para con la tema de espacio publico se han quedado cortas, pienso por falta de voluntad política, por no abordar el tema de una manera integral, en donde se le de el verdadero valor al Espacio Publico, como lo indica la ley 9 del 89 y la ley 388 de 1997 que nos permite entender, como lo anotábamos anteriormente en este texto, el espacio publico no solo hace referencia a los andenes, y la problemática de los vendedores ambulantes; que es entonces todo un espacio que permite la interacción con los demás ciudadanos, desde donde se fortalece las relaciones sociales , que van a permitir la creación de una ciudad y de una ciudadanía. Ya sabemos como lo expresa el P.O.T para Popayán que lugares de este territorio pertenecen al espacio publico, y la obligación que tienen las administraciones locales por conservarlo para el disfrute de la comunidad, objetivo que no ha sido

abordado con la trascendencia que este se merece, para la convivencia y para el desarrollo de los habitantes y de los forasteros del territorio.

2.3 CONCEJO: ACUERDOS MUNICIPALES.

Al realizar un barrido a los acuerdos del concejo municipal desde el año 2002 encontramos muchos que tienen que ver con el tema de espacio público en relación sobretodo a *otorgarle facultades a los alcaldes para cambiar el uso de suelo de algunos lotes del municipio para su donación y construcción de barrios, sub-estaciones de policía, iglesias, colegios entre otros, y para que sirvan como forma de pago para la deuda pública adquirida en anteriores administraciones. tales como el Acuerdo 10 de 2002, 012 de 2002, 06 de 2003, 16 de 2003, 03 de 2008, 007 de 2008, 18 de 2008, 19 de 2008 entre otros*; Los acuerdos generados para espacio público que tienen mayor relevancia y los cuales permiten vislumbrar la temática mas a profundidad son el acuerdo 06 de 2002 por medio del cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Popayán, acuerdo 07 de 2002 por el cual se adopta la delimitación y reglamentación del Centro histórico para Popayán y se dictan otras disposiciones; acuerdo 024 de 2003 por medio del cual se conceden facultades al alcalde para hacer parte de una entidad gestora de rehabilitación del sector histórico y sus áreas de periferia; acuerdo 28 de 2003 por medio del cual se crea un fondo cuenta para el cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 2003 para lo cual se destinaran recursos a la adquisición de predios de las áreas de importancia estratégica para la conservación de el recurso hídrico que surten al acueducto Municipal.

Entre otros muchos acuerdos, lastimosamente a partir de el 2009 en adelante se dificulta un poco la tarea puesto que los libros de acuerdos del concejo municipal no están debidamente organizados y enumerados por lo tanto es un difícil encontrar una información precisa sobre el tema para estos años.

La tarea del concejo municipal para el tema del espacio público, tiene que ver con la planeación y evaluación de el P.O.T, ejercicio que se ha realizado de manera efímera por quienes han hecho parte de esta corporación, puesto que al leer los acuerdos municipales, no se encuentra una análisis profundo en materia de espacio público, a la evaluación y seguimiento del P.O.T, ni a la necesidad de actualizarlo; la administración es quien debe tomar la iniciativa en este tema pero la corporación puede exigir que se le de un mejor manejo a la problemática.

En la aprobación de los planes de desarrollo como lo contempla la ley 9 del 89 y la 152 de 1994, los concejos pueden hacer proposiciones que permitan incluir el tema de espacio público, su problemática, proyectos y programas para lograr alcanzar el objetivo del artículo 82 de la Constitución Política Colombiana.

2.4 ACTORES

No	Actores
1	Alcaldía Municipal
2	Concejo Municipal
3	Gremios
4	Asociación de Comerciantes Informales
5	Ciudadanía
6	Consejo consultivo de ordenamiento Territorial
7	Corporación Autónoma del Cauca C.R.C
8	Universidad del Cauca
9	Policía Nacional

Con proceso participativo a desarrollar para el análisis y procesamiento de la información pueda aumentar el número de actores que hagan parte del problema y/o posible resolución del mismo.

CAPITULO III

DINAMICA ACTUAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN POPAYÁN

Toda época que termina carga consigo, tanto con una huella, como con una profunda deuda con los asuntos no resueltos que suponen un reto para la siguiente; la nuestra no es la excepción y de la manera como enfrentemos esa deuda dependerá el modo en que construyamos, no solo el nuevo proyecto de vida, si no un nuevo mundo.

(Carlos Mario Yory)

El espacio Público es un tema que no ha sido tratado integralmente por parte de quienes tienen la obligación de mantenerlo; las administraciones municipales de turno se han preocupado por resolver la problemática de manera superficial dedicados a dar respuestas prontas que a largo plazo, solo generan más inconvenientes entre la ciudadanía y la necesidad de disfrutar del espacio público al que se tiene derecho. *“Ninguna administración municipal, se ha dado la tarea de recuperar el espacio público por el costo social y político que ello implica”*¹⁷

Si se piensa que la problemática de espacio público esta resulta a partir del fallo para la reubicación de los vendedores informales del centro, en especial del anarcos que fue un infortunio para los vendedores ambulantes que creyeron en el pacto que se realizó a partir de la audiencia para esta problemática, y que solo hasta enero de 2013 luego de casi 12 años se pudo concretar la reubicación después de una inmensa lucha. En lo que hoy se llama el centro Comercial el Empedrado, por que muchos de ellos expresan que *“No es tan rico como parece estar en la calle”*¹⁸

¹⁷ Acción popular contra el Municipio de Popayán. Problema de espacio público en el centro de la ciudad y en la Galería la Esmeralda. Expediente 2000341700. De 12 de Octubre del 2000.

¹⁸ Marleny Meneses. Reunión sostenida el día 16 de Octubre de 2012.



Centro Comercial el Empedrado 16 de Enero de 2013

Pero la tarea no puede quedarse ahí, y nos referimos a que no se puede dejar ocupar nuevamente los espacios recuperados con esta reubicación, es necesario buscar soluciones de fondo, por que como muchos sabemos quedaron por fuera personas que ejercen el comercio informal, puesto que no hacen parte de el fallo del tribunal, y que desean y les toca trabajar por sus familias en la calle, personas desplazadas que no encuentran en la ciudad una mejor estabilidad económica y laboral que esa.

Y es que en últimas la problemática de los vendedores ambulantes no solo se encuentra en el sector histórico, también en las galerías, en el puente peatonal del terminal de transporte municipal y algunos otros lugares de la ciudad.

La presencia de vendedores ambulantes en el espacio público obedece a un problema social, económico y cultural, cuya solución no se encuentra en las medidas policivas sino que se requiere del compromiso gubernamental, gremial y comunitario para encontrar las soluciones de fondo que deban ser implementadas para conjurar las causas y efectos del mismo¹⁹.

¹⁹ Cuadernos Del Espacio Publico No 3. Conceptos Jurídicos de Espacio público y Patrimonio Inmobiliario Distrital. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Segunda Edición 2009

Ya no solo se debe sacar al “Lobo” para que los vendedores informales que ocupan el espacio público lo despejen o a invocar el apoyo “aéreo”, -como se le denomina a la lluvia por parte de quienes realizan los operativos de desalojo- que en últimas es la más efectiva fórmula para lograr despejar los espacios ocupados por las ventas ambulantes; es necesario recuperar el espacio público por otros medios para lograr verdaderas soluciones el estado no puede seguir jugando el papel de benefactor de unos y opresor de otros por eso del bien común. Pues ya la Corte constitucional se pronunció sobre el tema en la sentencia T 772²⁰ de 2003 protegiendo el derecho fundamental del vendedor ambulante al trabajo, al mínimo vital, al debido proceso y fundamentalmente al trabajo digno y en esa medida planteo una serie de supuestos que debían ser observados por las autoridades antes de proceder a recuperar el espacio público pues los vendedores ambulantes son fruto de una Marginalidad como los llama a este fenómeno Loic Wacquant

Lo que sostengo es que esta marginalidad no es un residuo del pasado, y tampoco es un fenómeno transitorio o efímero. Es un fenómeno que está ligado al desarrollo mismo de los sectores más avanzados de la economía. Y por lo tanto está delante de nosotros, no detrás. Y está aquí para durar. Y mientras se insista en apostar a lo que se llama el camino de la economía avanzada, sin contemplar el cuadro social completo, se seguirá reproduciendo marginalidad avanzada²¹.

El espacio público tiene un sin número de elementos que lo constituyen, que obedecen a otras dinámicas controvertibles que actualmente se han dejado de lado, que no solo se refieren a la problemática de la ocupación del mismo por parte de los vendedores ambulantes

1. Elementos naturales: sistema orográfico en este caso en particular el Morro y el Cerro de las Tres Cruces. Lugares reconocidos por los habitantes de la ciudad y que en algún momento adquirieron la importancia para la preservación y conservación de los órganos representantes del estado que poseen la obligación de protegerlos; y para el disfrute de estos por la

²⁰ Sentencia del 20 de Septiembre de 2003 de la Corte Constitucional. Expediente T-728123. Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Autor Félix Arturo Palacios Arenas.

²¹ Fabián Bosoer. Entrevista al Sociólogo y Antropólogo: Loic Wacquant. "La marginalidad actual no se resuelve sólo con crecimiento y empleo".

ciudadanía. Hoy se encuentran olvidados por las autoridades competentes, están ocupados por personas que por su recurso económico no encuentran una mejor alternativa que habitarlos, por adictos a los alucinógenos, ladrones y muy pocas veces por visitantes, turistas o por deportistas. Además de no tener las condiciones óptimas para llegar a ellos, sus vías peatonales como carretables se encuentran en un alto grado de deterioro



Enero 6 de 2013

También las áreas de conservación y preservación hídrica merecen un total compromiso por parte de las autoridades competentes. Como el plan de Ordenación y manejo de la Subcuenca Río Molino-Quebrada Pubús -Popayán-, que plantea tres grandes macroproyectos a ser realizados. Estos macroproyectos

no son más que la consolidación de los corredores hídricos de los Ríos Ejido, Pubus y Molino. Estos proponen de manera general la construcción de las Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales PTAR, y los alcantarillados de las nuevas proyecciones de asentamientos humanos, así como los ya instituidos. También propone el Plan de Ordenación y Manejo de la Subcuenca Río Molino-Quebrada Pubús, que los macroproyectos de corredores hídricos sean diseñados de tal manera que tengan integración real y funcional con la ciudad, donde puedan existir andenes, senderos, ciclorutas, quioscos, mobiliario urbano, haciéndolos parte efectiva del espacio público. De igual manera propone una baja densificación de las áreas de influencia inmediatas sobre las rondas de los ríos con el fin de generar más áreas verdes que funcionen como extensión de las rondas²².

2. Los elementos Complementarios y los construidos merecen atención pertinente, aunque muchos de ellos no tienen una problemática fuerte, otros si como el caso de aquellos parques que no pueden ser utilizados para el disfrute de la ciudadanía por problemas de seguridad y otros que se encuentran en encierro, lo que esta prohibido por la normatividad colombiana



Parque El Eléctrico Octubre 20 de 2012

²² Diagnostico Integral Plan Parcial Barrio Bolívar. 2011.

Pero lo que es peor aun, comunas y barrios que no poseen estos componentes del espacio público. Siendo también violado el derecho constitucional al disfrute de él. Han sido parte de un proceso de urbanización en donde los agentes privados no dejan otra opción que ocupar terrenos menos costoso para su estatus económico; y de otra parte una ausencia estatal del territorio sin políticas de actuación pública territorial incluyentes que no han logrado un proceso de urbanización que permita la consolidación de un hábitat para todos. Es para muchas administraciones estos suburbios -como son llamados- un problema social que es mejor no tratar o en últimas olvidar puesto que requiere de una política pública que implica altos costos económicos y políticos que no están dispuestos a pagar. Pero que hacen parte de la problemática creada a partir del desplazamiento o la salida a la ciudad de quienes ven en ella la solución a sus problemas económicos impartidos por el nuevo mundo globalizado y el neoliberalismo

Es cierto, cuando se mira desde lejos o desde arriba, se apela a un discurso exotizante, un discurso del miedo, para el cual los barrios pobres se caracterizan por todo lo que falta. Pero cuando uno mira de cerca se observa que hay una similitud, sí, es el subproletariado que vive en los barrios en la parte más baja de la jerarquía de la ciudad; pero esa marginalidad urbana no está configurada de la misma manera en todos lados.

Se da la experiencia del sentimiento de ser rechazado, el desprecio colectivo, la estigmatización de esos barrios es la misma en Estados Unidos con el gueto y los negros; en Francia, con los suburbios obreros y los inmigrantes; en Brasil, con las favelas, en Argentina con las villas miserias, etc.. Pero, yendo al interior, uno puede descubrir que allí viven personas como tú y yo, que tratan de construir una vida, de sostener una familia, pero que enfrentan limitaciones materiales que son extremas y que sobre todo se ven marcadas por la inestabilidad de vida. Es la imposibilidad, justamente, de asentarse en el mundo del trabajo y de proyectarse hacia el futuro²³.

²³ Fabián Bosoer. ENTREVISTA AL SOCIOLOGO Y ANTROPOLOGO: Loic Wacquant. "La marginalidad actual no se resuelve sólo con crecimiento y empleo".



Popayán 20 de Octubre de 2012

Es por eso que el espacio público de ser visto como un escenario desde el cual la administración municipal, conjuntamente con la comunidad construya la nueva ciudad. En el que se inviertan recursos para reducir las desigualdades sociales y económicas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad Blanca. Es necesario darnos a la tarea de crear una política de cultura ciudadana que parta de quienes tienen el deber de proteger el Espacio Público, que en su mayoría no manejan el concepto en su integralidad. Para lograr crearlo con la ciudadanía y así permitirnos encontrar no solo pronta, si no eficaz respuesta a la problemática dando así

Una gobernabilidad al territorio que estará encaminada al direccionamiento espacial de lo público. Pero esta constitución de lo público debe estar fundamentada en un espacio colectivo no solo en la disposición de gobernar si no sobre el pacto social como carta de navegación previsible sobre lo público. (José Miguel Alba Castro).

Los programas, los proyectos, las actividades y en general todas las decisiones públicas que se desarrollan en torno al espacio público, se enmarcan y encuentran soporte, de una parte, en los lineamientos de la política en materia de espacio público, y de otra parte, en la normatividad que le da vida y materializa este importante elemento estructurador de la ciudad, el cual definitivamente contribuye al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población.

El reto entonces es construir una ciudad urbanizable, que permita a quienes habitan en ella crear una vida colectiva e individual con un alto nivel de desarrollo sostenible, que tenga en cuenta a toda la población, en especial aquella que por su factor económico no ha podido disfrutar de un espacio físico digno en su vivienda inmediato, el barrio, donde la población en estos sectores aumenta de manera vertiginosa constituyéndose en espacio físico pequeño en el cual se concentra la mayoría de la población de la ciudad.

No menos importante es construir esas políticas públicas que lleven transversalmente la temática de los Derechos humanos que permitan la vida digna para la población, tanto en su hábitat como en la parte económica, social, cultural y política. De esta manera contemplar holísticamente el tema de espacio público para la Ciudad de Popayán.

CONCLUSIONES

Es de resaltar la importancia que la administración actual le da a esta problemática poniéndolo de manifiesto en el plan de desarrollo en un programa específico con objetivos y subprogramas; para lo cual es necesario conocer los acontecimientos frente al tema, para no cometer los mismos errores y aprender de los buenos procesos como, el trabajo que fue realizado por el gremio de vendedores informales del sector del Anarcos que a raíz de una tutela hoy se encuentran en mejores condiciones laborales que favorecen la vida familiar, social y económica de estos; y a su vez permite a la ciudadanía Payanes disfrutar del sector. También el Plan Parcial del Barrio Bolívar y el Plan Especial de El Sector Histórico, que es de resaltar el buen ejercicio que se presenta para sustentarlo. Lamentablemente estos planes hoy solo están en el papel, la iniciación aun está tardía, pero creemos que es posible en esta administración su puesta en marcha.

Para emprender todos estos proyectos es necesario realizar una Política Pública que contemple la idea de actualizar y mejorar el Plan de Ordenamiento Territorial, con un Concejo Territorial y un Consejo Municipal comprometido con la urbanización y mejoramiento del hábitat de la comunidad payanes, que tenga en cuenta la problemática social, económica, para que estos programas no se realicen de manera aislada y que se puedan recoger buenos frutos. Para lo cual se debe contar con la presencia de la ciudadanía en la creación de la política y en la delimitación y manejo del territorio.

Se puede empezar por realizar capacitaciones y conferencias respecto al tema, que posteriormente van a permitir generar propuestas acertadas, desde los habitantes de la ciudad que son quienes viven la problemática, propuestas que permitirán ir de la mano con la normatividad vigente para que estas sean efectivas y realizables.

Los actores gubernamentales que tienen incidencia en el tema no solo tendrán la obligación de hacer presencia en el Concejo Territorial de Planeación de P.O.T, sino que deben tener una continuidad con la Política, que permita mejorar la calidad de vida del ciudadano, buscar la ejecución de los planes parciales ya elaborados, realizando los ajustes necesarios. La creación del Manual de Tributos como lo ordena el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado en acuerdo 06 de 2002, sea un hecho que posibilite el recaudo de un recurso para el mantenimiento del espacio público.

La creación de la oficina de Espacio Público como lo contempla el Plan de Desarrollo municipal vigente, es muy necesaria. Debe ser dotada de un recurso

humano que permita la ejecución de la política pública que no solo se limite a el desalojo de las zonas consideradas parte del espacio público, sino que ponga en marcha los proyectos que se han pensado de acuerdo a la elaboración de la *política pública de espacio público creada desde la participación ciudadana*.

Es ineludible realizar esta propuesta sin tener en cuenta procesos sobre la temática en otras ciudades, que permitirán retroalimentar el fase de formulación de la política pública.

Por último podemos decir que esta tarea no es fácil pero que es necesario iniciarla, con técnicas de participación ciudadana para lograr integrar todo lo concerniente al tema de Espacio Público e iniciar acciones efectivas que permitan soñar la ciudad que deseamos.

BIBLIOGRAFÍA

Bases del plan nacional de desarrollo 2010-2014, prosperidad para todo. pág. 239.
Bases PND 2010-2014 versión 5-14-04-2011 completo pdf. Consultado el 26 de diciembre de 2011. En: <http://www.dnp.gov.co/PND/PND20102014.aspx>

Cartillas del Espacio Público No.1. Bogotá sin Indiferencia. Secretaría General Unidad Imprenta Distrital. Bogotá D.C Octubre de 2005.

CASTRILLÓN ARBOLEDA, Diego. De la colonia al subdesarrollo. Popayán: Universidad del Cauca, 1968.

Constitución política de Colombia, Momo ediciones, 2006.

Del Corral, Milagros, compiladora. Las vías del Patrimonio la Memoria y la arqueología. Editorial universidad del cauca. Colombia- Popayán 2007.

Espacio Público, Encuentro de Multitudes. “Memorias del Diplomado en manejo integral del espacio Público 2004-2005”. Alcaldía Mayor de Bogotá. Ediciones Aurora y Gente nueva editorial. Bogotá 2006

GARAY, Luis Jorge. “*Colombia, la negociación de lo público*”. Consultado junio de 2006 en;
<http://www.encuentroiberoamericano.org/site/index.php?option=comcontent&task=view&id=59&Itemid=89www.tercersector.org> pp.2)

Hernández, Latorre Salvador. Díaz López Zamira. Visiones alternativas del Patrimonio Local. Popayán una ciudad en Construcción. Fundación la Morada. Diseño gráfico e Impresiones Popayán. 2003

Ley 9 de 1989, artículo 5. En:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1175> consultado el 27
de diciembre de 2011.

Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Popayán- Documento Técnico.
Capítulo IV, Espacio Público.

Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico de Popayán (PEMP)
2008.

Sentencias N°: C-478 de 1998 M:P. Alejandro Martínez Caballero, T-115/95.M:P.
José Gregorio Hernández Galindo, T-396/97. M:P. Antonio Barrera Carbonell, T-
225/92. M.P. Ciro Angarita Barón, T-372/93. M.P. Jorge Arango Mejía, T-617/95.
M.P. Alejandro Martínez Caballero. T-160/96 M.P. Fabio Morón Díaz.

STIGLITZ, 1998. Citado en: ROCHA, Ricardo Y SÁNCHEZ, Fabio Ventas
Callejeras Y Espacio Público: *Efectos Sobre El Comercio de Bogotá*. Elaborado
por el CEDE para la Cámara de Comercio Bogotá entre diciembre de 2004 y el
primer trimestre de 2005.

VANEGAS, Gildardo. Elementos básicos de investigación análisis de entorno.
Departamento de estudios interculturales. Popayán, julio de 2006.

Yory, Carlos Mario. Compilador. Memorias del Pensamiento Urbano
Contemporáneo. Una aproximación desde el concepto de tipología. Vol. 2, No 2.
Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá 2009

ANEXOS

ANEXO 1

Acuerdo numero o6 de agosto 05 de 2002. Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Popayán.

ARTÍCULO 2. Planes, Programas y Proyectos. Se identifican conflictos, acciones, plazos y ejecutores en cada una de las áreas señaladas para efectuar el correspondiente tratamiento sobre la zona de actuación, así como los proyectos para generación de parques urbanos. Otros proyectos a adelantar en el espacio público están definidos en cada uno de los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con la temática específica que cada uno desarrolla.

ELEMENTO UBICACIÓN	DIAGNÓSTICO	TRATAMIENTO	PROYECTOS	PLAZO	EJECUTORES
PARQUE DE LOS CERROS TUTELARES ORIENTALES	Los cerros son objeto de presión para urbanizaciones y esta no es su vocación.	Generación	Conformación del parque de los cerros orientales desde las Tres Cruces hasta PISOJÉ, como telón de fondo de Popayán, en respuesta a su potencial recreativo y paisajístico.	LP	Administración Municipal. C.R.C., Fundación Procuencia Río Piedras.
PROTECCIÓN DE LOS CERROS DEL SUR	Los cerros son objeto de presión para urbanizaciones y esta no es su vocación.	Generación	Protección del suelo rural de los cerros del sector sur (Puelenje – Vereda de Torres), como amortiguamiento al área urbana bordeada por la vía Variante Panamericana.	CP	Administración Municipal. C.R.C.
PROYECTO PAISAJÍSTICO ESCARPES DEL RIO CAUCA	El río Cauca pasa sin ser aprovechado, y posee una gran riqueza ecológica y paisajística	Generación	Generación de un proyecto paisajístico en las áreas de protección de la cuenca del río Cauca, caracterizada por las altas pendientes y riqueza ecológica.	LP	Administración Municipal. C.R.C., Fundación Procuencia Río Piedras.

CORREDORES VERDES ESTRUCTURANTES	Los ríos no han sido integrados a los urbanismos y poseen un gran valor como espacio público estructurante	Generación	Proyecto ambiental y paisajístico de los corredores verdes de Popayán, mediante el tratamiento combinado de protección y generación de espacio público con el apoyo de las comunidades de cada sector.	CP	Administración Municipal. C.R.C., Fundación Procuena Río Piedras, Comunidad.
HUMEDALES RECREATIVOS	Los humedales han sido desecados o convertidos en vertederos de desechos, despreciando su ecología y paisaje.	Generación	Proyecto ambiental y paisajístico de los humedales de Popayán, mediante el tratamiento combinado de protección y generación de espacio público con el apoyo de las comunidades de cada sector.	CP	Administración Municipal. C.R.C., Fundación Procuena Río Piedras, Comunidad.
ESTUDIO FORESTAL PAISAJÍSTICO Y PLAN DE MANEJO DE FLORA URBANA	La arborización como componente del espacio público no ha tenido patrones de orden ecológico, visual, espacial.	Generación	Elaborar un estudio forestal paisajístico que permita evaluar los potenciales de la flora presente en el suelo urbano y su entorno inmediato y obtener como producto una guía para el óptimo uso paisajístico de: Arbolados, Árboles, Palmas, Guadales, Jardines, Prados, Separadores viales arborizados y la generación de nuevas arborizaciones.	MP	Administración Municipal. C.R.C., Jardines Botánicos, Universidades.
CORREDORES PEATONALES	Los andenes no han sido planificados como espacio que dignifique al Ciudadano, son tratados como un residuo de las obras viales.	Mejoramiento	Corredores peatonales: Proyecto de mejoramiento del espacio vial como una respuesta a la intensidad de circulación peatonal. Se propone elevar la calidad de los espacios lineales de andenes mediante su aplicación y dotación de mobiliario y vegetación.	CP	Administración Municipal.

INTERSECCIONES VIALES	Las intersecciones viales con alto tránsito no tienen en consideración al peatón.	Mejoramiento	Mejoramiento de la calidad de los componentes del espacio público vial para que respondan a las necesidades de los peatones, en especial en las intersecciones viales donde no existe continuidad de andenes.	CP	Administración Municipal.
CICLOVIA DE ORIENTE	La antigua vía férrea es reconocida por su vocación para el deporte y su oferta de paisaje, además que une una serie de nodos urbanos.	Consolidación	Estructuración de la ciclo vía de oriente en la antigua vía férrea, articulada con nodos urbanos como el Centro recreativo Pisojé, El parque Yambitará, El Estadio Ciro López y el Coliseo La Estancia. La ciclo vía se prolongará por el Centro deportivo Tulcán y la avenida de los estudiantes hasta el parque Mosquera y las riberas del Río Molino.	LP	Administración Municipal.
CICLOVÍA CALLE QUINTA	La calle 5ª entre la Esmeralda y Chuni tiene una gran circulación de bicicletas. Posee dimensiones que permiten generar corredores.	Generación	Estructuración de la ciclo vía como parte del corredor peatonal de la calle 5ª entre la galería de la Esmeralda y la Centralidad de Chuni.	MP	Administración Municipal.
PUENTE ANTIGUO SOBRE EL RÍO CAUCA	El puente es un legado patrimonial que está sufriendo deterioro.	Generación	Mejoramiento del espacio del Puente antiguo sobre el Río Cauca, con miradores y puntos de encuentro, vinculado a los corredores peatonales y la ciclo vía.	LP	Administración Municipal. C.R.C., Fundación Procuencia Río Piedras, Comunidad.

PUNTES SOBRE CORREDORES VERDES	Sobre los ríos urbanos no hay soluciones arquitectónicas a la necesidad de conexión entre las dos márgenes.	Generación	Creación de puentes con alta calidad escultórica, como puntos de referencia y de encuentro sobre los ríos urbanos y en lugares con alta influencia peatonal, en coordinación con el proyecto de corredores verdes.	LP	Administración Municipal. C.R.C., Fundación Procuena Río Piedras, Comunidad.
MIRADORES PANORÁMICOS	Carencia de lugares de encuentro y de oferta de paisaje.	Generación	Creación de Miradores con visuales panorámicas hacia la Ciudad y su entorno natural. Son: Mirador en el sector de Lomas de la Paz, Mirador de la Loma de las Cometas asociado al parque urbano; Mirador del Bambú asociado a la centralidad de Bello Horizonte; Mirador de la Circunvalar oriental cerca al acceso a Pueblillo, Mirador de la Loma de La Virgen y Miradores de la Calle 5ª sobre el humedal de Los Naranjos y sobre los Cerros del sur.	MP	Administración Municipal.
PLAZOLETAS EN LOS SISTEMAS DE CENTRALIDADES	Los sistemas de centralidades requieren tratamientos de espacio público con sitios de encuentro e identidad Ciudadana.	Generación	Se generarán plazas y plazoletas como apoyo a las centralidades en especial frente a edificaciones con usos institucionales para generar puntos de encuentro con mobiliario para información, señalización, teléfonos públicos, bancas, etc.	LP	Administración Municipal. Comunidad.
PARADEROS DE TRANSPORTE URBANO	Se requiere ofrecer a los Ciudadanos lugares donde tomar o descender de los vehículos de servicio público.	Consolidación	Crear los espacios adecuados para ordenar las áreas de espera y descenso de pasajeros del transporte público. Se coordinarán con el proyecto de mobiliario urbano y el Plan Vial.	CP	Administración Municipal.

PUERTAS DE LA CIUDAD	Popayán carece de tratamientos de paisaje macro en los accesos a la Ciudad, a la vez que su paisaje espontáneo es de gran valor.	Generación	Consolidación del espacio público de las puertas de acceso a la Ciudad: norte, sur, oriente y occidente, mediante proyectos paisajísticos que consoliden la imagen en la transición entre el paisaje rural y el urbano.	LP	Administración Municipal.
PARQUE LINEAL DE LA QUEBRADA PUBUS	La quebrada y sus áreas de protección han sido invadidas.	Generación	El nuevo parque lineal de la quebrada Pubús, generará los escenarios deportivos que requiere el sector sur occidental y el sector rural de su entorno. Aporta un total de 41.7 hectáreas y está incluido como plan parcial.	CP	Administración Municipal. C.R.C., Fundación Procuenca Río Piedras, Comunidad.
PARQUE LOMA DE LA HACIENDA BELALCÁZAR	Esta Loma es el lugar de mayor vocación recreativa en épocas de verano.	Consolidación	Parque Loma de la Hacienda Belalcázar incluido en el plan parcial de la Hacienda Belalcázar, aporta al espacio público un aproximado de 21 hectáreas.	LP	Administración Municipal. Comunidad.
PARQUE LOMAS DE Chuni	Es parte del plan parcial de Chuni. Corresponde a parte del área de cesión, que se localizará en las lomas reconocidas por su vocación recreativa.		Se generará en las lomas un parque abierto para recreación del sector.	MP	Administración Municipal. Particulares.
PARQUE DE LA SALUD	Corresponde al tratamiento paisajístico del área frente el estadio Ciro López.	Consolidación	Se consolidará el proyecto del Parque de la Salud y la Vida frente al Estadio Ciro López, como complemento al uso principal.	CP	Indeportes Cauca.

BALNEARIOS	Los balnearios tradicionales no ofrecen tratamientos que favorezcan su conservación y la comodidad a los visitantes.	Consolidación.	Los balnearios como escenarios naturales recreativos necesitan de un plan de manejo del impacto antrópico y de tratamiento de consolidación de espacio público en concertación con los propietarios. Se destacan los balnearios de Río Blanco, Saté, Dos Brazos y La Cantera.	LP	Administración Municipal. C.R.C., Fundación Procuena Río Piedras, Comunidad, Particulares.
ELEMENTOS ARQUEOLOGICOS	Por fuera del Centro Histórico y de las haciendas coloniales existe gran cantidad de elementos con valor arqueológico y patrimonial.	Generación.	Elaboración de un estudio para el manejo de elementos arqueológicos presentes en el área urbana y rural, para incluirlos en el sistema turístico y eco turístico.	LP	Administración Municipal. Colcultura.
COLINA DE MOSCOPAN	Esta colina tiene valores históricos, patrimoniales y de paisaje.	Mejoramiento.	Mejoramiento de La colina de Moscopán relacionado con el plan parcial del sector de la Plaza de Ferias, debe concertarse con los propietarios del inmueble.	LP	Administración Municipal. Particulares.
RECUPERACIÓN ANDENES Y VIAS POR OCUPACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS	Entorno del Centro comercial Anarkos, Entorno de la Galería de la Esmeralda, Entorno de la Galería del barrio Bolívar.	Mejoramiento.	Disposición y aplicación de normas para recuperación de espacio público. Concertación, reubicación, capacitación diversificada. Alternativas de trabajo.	CP	Administración Municipal. Comerciantes.
CONFLICTO DE USOS. BARRIO EL CADILLAL CARRERA 11 Y 17 ENTRE CALLES 1N Y 4.	Las actividades de comercio especializado para vehículos ha generado la invasión y deterioro de andenes, vías y edificaciones.	Mejoramiento.	Se debe recuperar el dominio público del peatón y del libre tránsito de vehículos, mediante el respeto de los antejardines y vías.	MP	Administración Municipal, habitantes del sector, propietarios de talleres y bodegas.

RECUPERACIÓN DE ANTEJARDINES.	Los antejardines han sido pavimentados y algunos han sido cubiertos y cerrados.	Mejoramiento.	Recuperación de antejardines como componentes del perfil vial público.	LP	Administración Municipal.
RECUPERACIÓN DEL USO RESIDENCIAL. BARRIO EL EMPEDRADO	Los usos de bodega han deteriorado el espacio público del barrio el Empedrado.	Mejoramiento.	Recuperación del uso residencial y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	CP	Propietarios de bodegas y graneros, Administración Municipal. Comunidad del sector.
PUNTES PEATONALES		Generación	Realizar un inventario de necesidades en esta materia y desarrollar un proyecto de generación.		.
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Las PTAR que están en proyecto son una oferta de educación ambiental.	Generación.	Generar en las plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR y las plantas de tratamiento del acueducto, centros para la educación ambiental con los debidos controles del impacto de visitantes. Se requiere su vinculación a la estructura ecoturística de Popayán.	LP	Administración Municipal. C.R.C., Fundación Procuena Río Piedras, Comunidad.

ANEXO 2

LEYES Y DECRETOS	TITULO	Descriptor
Ley 57 de 1987	Código Civil	<ul style="list-style-type: none"> - Bienes públicos de uso publico y de uso publico - Obras de Particulares - Propiedad de las aguas - Bienes de la unión
Ley 9 de 1989	Por la Cual se dictan normas sobre Planes de desarrollo Municipal, compra y expropiación de vienes y se dictan otras disposiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio publico - Elementos constitutivos del espacio público - Planificación del desarrollo municipal.
La Ley 60 1993		<ul style="list-style-type: none"> - Asigna la competencia a los municipios para asegurar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano y saneamiento básico rural, asó como el control de plazas de mercado, centros de acopio y mataderos públicos y privados y la adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo de desastres por amenazas naturales.
La Ley 99 de 1993	Ley Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Retoma y desarrolla categorías de ordenamiento ambiental del Código de Recursos Naturales Renovables - Introduce elementos importantes relativos a la dimensión ambiental del ordenamiento territorial

		<ul style="list-style-type: none"> - Zonificación del uso del territorio para su apropiado ordenamiento ambiental - Pautas ambientales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial. - Regulación ambiental de asentamientos humanos y actividades económicas Reglamentación de usos de áreas de parques nacionales naturales.
La Ley 142 de 1994		<ul style="list-style-type: none"> - Define el régimen de prestación de los servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía, eléctrica, telefonía pública conmutada, telefonía móvil y distribución de gas combustible.
Ley 128 de 1994	Ley Orgánica de áreas Metropolitanas	<ul style="list-style-type: none"> - Crea las bases para el ordenamiento territorial metropolitano, a través del desarrollo armónico e integrado del territorio, la normatización del uso del suelo urbano y rural metropolitano y el plan metropolitano para la protección de los recursos naturales y defensa del medio ambiente.
La Ley 136 de 1994.	Ley de Organización y Funcionamiento de los	<ul style="list-style-type: none"> - Retoma el mandato constitucional de ordenar el desarrollo de los territorios y promueve la creación de asociaciones

	Municipios	municipales para el desarrollo integral del territorio municipal
La Ley 141 de 1994	Ley de Fondo Nacional de Regalías	- Otorga recursos derivados de explotaciones mineras para la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y financiación de proyectos regionales
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	- Establece la obligatoriedad de los municipios para realizar planes de ordenamiento territorial (Art. 41) complementarios al plan de desarrollo e introduce los consejos territoriales de planeación y algunas normas de organización y articulación de la planeación regional y de las distintas entidades territoriales.
La Ley 191 de 1995	La Ley de Fronteras	- Establece las bases para el ordenamiento de las áreas fronterizas, a partir de dos categorías espaciales: las unidades especiales de desarrollo fronterizo y las zonas de integración fronteriza
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la ley 9 de 1989 y la ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.	- Ordenamiento Municipal - Planes de Ordenamiento municipal - Actuación Urbanística - Participación en la plusvalía - Columna vertebral de Espacio público

<p>DECRETO 1504 DE 1998</p>	<p>Ley de Manejo del Espacio Público en los planes de ordenamiento territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elementos Constitutivos - Elementos complementarios - Espacio público en los planes de ordenamiento territorial - El manejo del espacio público.
<p>Ley 397 de 1997</p>	<p>Ley de Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Define el patrimonio cultural de la Nación y establece la obligación del Estado y de las personas de valorar, proteger y difundir dicho patrimonio
<p>1998. Se producen varios decretos reglamentarios de la Ley 388 de 1997, entre los que se destacan el 879 que precisa los alcances y procedimientos del OT, el 1420 sobre avalúos, el 1504 sobre espacio público, el 1507 sobre planes parciales y el 1599 sobre plusvalía.</p>		<p>-</p>
<p>Decreto 797 de 1999</p>	<p>"Comisión Intersectorial" para la redacción del proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, adscrita al Ministerio del Interior</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definir conceptualmente el ordenamiento territorial. - Realizar un análisis comparado de la legislación sobre la materia a nivel internacional. - Estudiar, analizar y revisar las normas relativas al Ordenamiento territorial y la Descentralización vigentes en Colombia - Elaborar y proponer al Gobierno Nacional los ajustes y modificaciones a la normatividad vigente, acordes con los principios del proyecto de Ley

		<p>Orgánica de Ordenamiento Territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Decreto establece los miembros de la comisión
Ley 507 de 1999	Modifica la Ley 388/97,	<ul style="list-style-type: none"> - Establece los miembros de la comisión - Amplía el plazo máximo para la formulación y adopción de los planes y esquemas de ordenamiento territorial, hasta el 31 de diciembre de 1999. - Establece la implementación de un plan de asistencia técnica y capacitación a los municipios sobre los procesos de formulación y articulación de los POTs - Se establece como entidades de apoyo técnico a la formulación de los POT: el Ministerio del Interior, el Viceministerio de Vivienda, Desarrollo Urbano y Agua Potable, el INURBE, el IGAC, IDEAM, INGEOMINAS y las áreas metropolitanas. Los departamentos deberán prestar asistencia técnica a los municipios con población menor de 50.000 habitantes. - Los Concejos municipales y distritales deberán realizar un cabildo abierto para el estudio y análisis de los POT sin perjuicio de los demás instrumentos legales de participación. -

Acuerdo 07 de 2002	Por el cual se adopta la delimitación y reglamentación para el Centro Histórico de Popayán y se dictan otras disposiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Ámbito de aplicación - Delimitación - Instancias y competencias - Predios
Decreto 2181 de 2006	Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación y adopción de planes parciales - Etapa de formulación y revisión - Definiciones urbanísticas - Adopción - Contenido y delimitación
Decreto 671 30 de diciembre de 2011	Por medio del Cual se adopta el Plan Parcial del Barrio Bolívar.	<ul style="list-style-type: none"> - Ámbito de aplicación - Delimitación - Instancias y competencias - Predios